



Juegos **Inter**
COLEGIADOS

Reglamento de

Ciclismo de Ruta



La Coordinación General, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 9 y 16 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Ciclismo de Ruta.

ARTÍCULO 1°. CATEGORÍAS Y ALCANCE. Las categorías, sexo, edades y alcance, de la disciplina deportiva en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 son los siguientes:

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento	
Prejuvenil	Mujer	2010	2011
	Hombre		

Avance: En Ciclismo Ruta se permitirá un avance máximo de 52×16, que le permite avanzar una distancia de 6,94 metros, por pedalada.

Alcance: Ciclismo tendrá el siguiente alcance:

Deporte	Categoría	Municipal		Departamental/ Bogotá D.C.		Nacional	
		Sexo		Sexo		Sexo	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Ciclismo Ruta	Prejuvenil	X	X	X	X	X	X

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Modalidades y pruebas: Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Ciclismo son las siguientes:

Modalidad	Pruebas	Mujer	Hombre
Ruta	Contra Reloj Individual C.R.I (15 Km.)	X	X
	Ruta Individual (50 a 60 Km.)	X	X

ARTÍCULO 3°. PARTICIPACIÓN. La asignación de cupos por cada departamento será determinada por el Ministerio del Deporte, previo análisis de los informes técnicos del desarrollo de la fase Final Departamental y distrital en Bogotá DC.

ARTÍCULO 4°. ASPECTOS TÉCNICOS. El comité operativo de la fase correspondiente definirá el sistema de competencia, el sistema de clasificación y los aspectos técnicos para el desarrollo de las mismas.

1. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE CICLISMO DE RUTA.

Las pruebas de ciclismo de ruta se disputarán bajo los reglamentos de la UCI.

CUPOS x PRUEBA DE CRI (De acuerdo con los cupos asignados). Máximo dos (2) deportistas por departamento.

1. Los participantes en la Contrarreloj Individual (C.R.I), serán seleccionados de los cupos otorgados según el nivel, se debe entender, que no son cupos adicionales.
2. En la Prueba de Ruta los Departamentos y/o Bogotá DC podrán inscribir todos los deportistas, según los cupos asignados.

CUPOS x PRUEBA DE RUTA (De acuerdo con los cupos asignados). Máximo cuatro (4) deportistas por departamento.

- a. Los deportistas no podrán utilizar ningún sistema de comunicación por radio, sope de ser sancionado por los comisarios de competencia.
- b. El uso de casco es obligatorio.

ARTÍCULO 5°. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. Toda infracción, administrativa deportiva y comportamental que se presente durante el desarrollo de las diferentes fases de competencia, cometida por algún miembro de la delegación, será objeto de evaluación y sanción de conformidad con lo establecido en el Manual de Convivencia del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales y en el Reglamento de Penas y Sanciones vigente.

Parágrafo. Cuando la conducta o falta cometida no se encuentre expresamente tipificada en el manual de convivencia o reglamento de penas y sanciones, corresponderá al comité organizador determinar la sanción aplicable, atendiendo a la naturaleza y gravedad de la falta.

ARTÍCULO 6°. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

Artículo 7°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 57° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Operativo Nacional.

Artículo 8°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 se otorgarán medallas

así: una (1) de color oro, una (1) de color plata y una de (1) de color bronce. El total de medallas a entregar en el campeonato es:

Medalla	Total		
	Mujer	Hombre	
Color Oro	2	2	4
Color Plata	2	2	4
Color Bronce	2	2	4

Parágrafo 1º. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, los deportistas y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del departamento o de Bogotá D.C, o el uniforme del Establecimiento Educativo que representan.

ARTÍCULO 9º. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.
- **De Orden Técnico:** Por la comisión disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la **Unión Ciclística Internacional – UCI**, adoptadas por la Federación Colombiana de Ciclismo, vigentes a la fecha de Inscripción.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Ciclismo, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

Bogotá, marzo de 2026.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales